Asunción, 28 de Abril de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 338 / 2021

SEÑORES
TRAFOSUR S.A.
Correo Electrónico: juan.guanes@trafosur.com.py / estebanguanes@trafosur.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 9 del Acta N° 1443/2021 de fecha 26 de Abril de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: la **LICITACION POR CUNCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 "Provisión y Reparación de Autotransformadores para Arranque de Motores" - ID N° 388.284**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE N° 1	
TRAFOSUR S.A. RUC N° 80026314-6	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
	Gs. 15.777.000.- (guaraníes quince millones setecientos setenta y siete mil)	Gs. 31.554.000.- (guaraníes treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil)
	LOTE N° 2	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
	Gs. 14.310.000.- (guaraníes catorce millones trescientos diez mil)	Gs. 28.620.000.- (guaraníes veinte y ocho millones seiscientos veinte mil)
	LOTE N° 3	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
	Gs. 12.510.000.- (guaraníes doce millones quinientos diez mil)	Gs. 25.020.000.- (guaraníes veinte y cinco millones veinte mil)
	LOTE N° 4	
	PRECIO TOTAL	
	Gs. 126.405.000.- (guaraníes ciento veinte y seis millones cuatrocientos cinco mil)	

2°) **Suscribir**: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados

en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación LCO Nº 29/2020 ID Nº 388.284

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 28 de abril de 2021, 13:31
Para: juan.guanes@trafosur.com.py, esteban.guanes@trafosur.com.py

Notif Trafosur.pdf
119K